



Dña Chantal Pérez Hernández
Vicerrectora de Extensión Universitaria

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria cultural **Plasticidad cerebral, salud cognitiva y bienestar mental en la vejez**, de fecha 3 de junio de 2015 (reg. entrada nº 288), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la transferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los *criterios* establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Asuntos Sociales y Alumnos, lo siguiente:

Reconocer la actividad universitaria cultural alegada:

Denominación de la actividad: Plasticidad cerebral, salud cognitiva y bienestar mental en la vejez

Fecha de celebración de la actividad: del 29 junio al 1 de julio de 2015

Duración (en horas) de la actividad: 25

Responsable de la actividad: Soledad Ballesteros Jiménez

y otorgar 1 crédito.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web www.uma.es/cultura. En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 10 de junio de 2015
LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

M^a Chantal Pérez Hernández

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL
Salida
Nº. 201500100015531
16/06/2015 12:35:56

